



Juzgado Primero Civil Del Circuito Yopal Casanare Código 850013103001

AVISO DE REORGANIZACIÓN

AVISA

- 1- Mediante auto 07 de diciembre de 2020, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Yopal-Casanare, admitió proceso de reorganización de la persona natural identificado con CC N° 9.658.332, quien tiene su domicilio principal en la ciudad de Yopal Casanare, en la calle 28 No 20-32, correo electrónico: prosercolombia@gmail.com, celular: 3103343819, en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010.
- 2- Que mediante auto del 07 de diciembre de 2020 se designó al mismo solicitante DANILO SANCHEZ MERCHAN como promotor dentro de la presente actuación.
- 3- Que los acreedores pueden comunicarse, si lo consideran pertinente, con el promotor para los efectos del proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto a través del correo electrónico prosercolombia@gmail.com
- 4- Que se ordena la inscripción del auto de apertura en la Cámara de Comercio, conforme lo señala el artículo 19 numeral 2º de la Ley 1116 de 2006.
- 5- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 19, numeral 9, de la Ley 1116 de 2006, se informa acerca del inicio del proceso de reorganización, a los jueces que tramitan proceso de ejecución o de restitución.
- 6- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 19, numeral 11 de la Ley 1116 de 2006, el deudor sin autorización del Juez de concurso, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprometidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre los bienes del deudor, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones, ni adoptar reformas estatutarias tratándose de personas jurídicas y en general deberá dar cumplimiento el artículo 17 de la citada Ley.
- 7- Que el presente aviso se fija en la secretaría del juzgado, por el termino de cinco (5) días a partir del siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), se desfija el trece (13) de septiembre de 2021.

DIANA MILENA JARRO RODAS
Secretaria

Carrera 14 N° 13 – 60, Bloque A Piso 2
E-mail: j01cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

**Diana Milena Jarro Rodas
Secretario
Civil 001
Juzgado De Circuito
Casanare - Yopal**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

860caa8a4b620ac32268e7bfbc416228609d46e2c8a0dd43a920ceceebf0fb93

Documento generado en 07/09/2021 08:39:16 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**